

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 a los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

*CIRCULAR NUM. 108.*

Real orden, para que se provean interinamente las plazas de Oficiales, Sargentos y Cabos que han quedado vacantes á causa de la movilizacion de la Milicia Nacional hasta la vuelta de los propietarios.

*El Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, me dice con fecha 25 del actual, lo siguiente:*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, en 20 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. señor: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 18 del corriente, relativa á si han de proveerse las plazas de Oficiales, Sargentos y Cabos que han quedado vacantes á causa de la movilizacion; y en su vista se ha dignado resolver, que para que no sufra perjuicio el servicio de la benemérita Milicia Nacional, disponga V. E. se proceda desde luego á su provision con calidad de interinamente; pues los que las obtengan deberán quedar en la clase á que ahora pertenecen, á la vuelta de los propietarios.—De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Y lo traslado á V. E. con el propio objeto.

*Lo que se publica en los Boletines oficiales para que se cumpla lo que S. M. manda. Badajoz 30 de Octubre de 1836. = Martínez S. Martin.*

*CIRCULAR NUM. 109.*

Real orden, mandando S. M. que los gastos de correspondencia de los Sub-inspectores de Milicia Nacional en las Provincias se paguen del fondo que tenga ésta del tanto con que contribuyan los exceptuados.

*El Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho

de la Gobernacion del Reino, en 19 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. señor: En vista de la comunicacion de esta fecha que V. E. me ha remitido, sobre las exposiciones que recibí de los Sub-inspectores nombrados en las Provincias, se ha dignado mandar S. M., que los gastos de correspondencia deben pagarse de los fondos que tiene la Milicia Nacional del tanto con que contribuyen los exceptuados; y en cuanto á la movilizada, que desde el momento en que lo es, queda á cargo de la Autoridad militar. Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes.—Y lo transcribo á V. E. con el propio objeto.

*Lo que se publica en los Boletines oficiales para que tenga cumplimiento lo prevenido por S. M. Badajoz 30 de Octubre de 1836. = Martínez S. Martin.*

*CIRCULAR NUM. 110.*

Real orden, para el arreglo de las Bandas de Tambores de los Batallones de la Milicia Nacional.

*El Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:*

El Sr. Secretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha de antes de ayer, me dice lo que copio.—Excmo. señor: S. M. la REINA Gobernadora, se ha servido aprobar las modificaciones hechas por la Junta consultiva de la Milicia Nacional, en la reorganizacion de las Bandas de Tambores para la misma; que V. E. me remitió en 18 del corriente. Lo que comunico á V. E. de Real orden, para su inteligencia y satisfaccion. Dios &c.—Cuyas modificaciones son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Habrá en cada Batallon, un Tambor mayor, uno de orden, nueve distribuidos en las seis compañías de fusileros, dos en la de granaderos y dos cornetas en la de cazadores.

2.<sup>a</sup> Quedan suprimidos los Cabos de Tambores y los Pitos que previene la Ordenanza, por ser mayor el gravamen de sus haberes, que la utilidad de sus servicios.

3.<sup>a</sup> Los Tambores ó Cornetas que resulten excedentes, en los cuatro primeros Batallones de la Milicia Nacional de esta Corte, pasarán á los tres Batallones de nueva creacion.

4.<sup>a</sup> El haber del Tambor mayor, no excederá de seis rs. diarios: pero los que por contrata anterior á esta fecha disfruten mayor haber, continuarán en el goce de él, hasta el cumplimiento de aquella.

5.<sup>a</sup> En cuanto al vestuario y medio vestuario, podrá seguirse por ahora el orden establecido hasta hoy. - Todo lo que se hace saber á V. E. para su puntual cumplimiento y demas efectos convenientes.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales, para que se cumpla lo que S. M. manda. Bada-joz 30 de Octubre de 1856. = Martinez S. Martin.

CIRCULAR NUM. 111.

Real orden, previniendo á las Autoridades militares no hagan exaccion alguna de los fondos de Cruzada.

El Excmo. Sr. Encargado del Despacho de la Guerra, con fecha 22 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 6 del corriente mes, me dice lo siguiente: - El Comisario general de Cruzada ha manifestado con repeticion á este Ministerio las continuas exacciones de maravedises que están ejecutando diariamente y en diferentes Diócesis y Provincias á los Tesoreros del ramo, las Autoridades militares diciendo que estos acontecimientos los han puesto en la crítica situacion de poder sino á duras penas recoger lo necesario para pagar las libranzas que de orden de S. M. habia girado el Tribunal, y debian ser satisfechas antes de finalizar este mes, sin que hayan bastado á disuadir las las observaciones que los mismos Tesoreros los han hecho de que los fondos que manejaban no eran ya propiedad del de Cruzada sino de las particulares á quienes el Tesorero habia cedido las libranzas, y de las cuales habian recibido su importe; y que no habiendo podido conseguir el objeto se veia precisado á pedir á S. M. una resolucio que bastara á cortar semejantes abusos, pues de lo contrario se encontraria imposibilitado de pagar las libranzas ya expedidas, y la Hacienda espermentaría perjuicios de consideracion; y enterada S. M. de todo, me manda manifestarlo á V. E. é indicarle al mismo tiempo que el continuar semejantes sistemas en lugar de asegurarse los socorros del Ejército será mas difícil acudir á sus necesidades. - De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que dicte las providencias oportunas para que las Autoridades militares del distrito ó Ejército de su mando respeten los fondos de Cruzada, cuya aplicacion corresponde esclusivamente al Ministerio de Hacienda.

Cuya Real resolucio he dispuesto se circule por los Boletines oficiales para que por todos los Gefes militares y demas á quien compete tenga puntual cumplimiento. Bada-joz 30 de Octubre de 1856. = Martinez S. Martin.

Concluye el Boletin oficial número 40 de la venta de bienes Nacionales.

Sigue el anuncio núm. 138, sobre la publicacion de los nombres de los que han comprado fincas Nacionales.

En la provincia de Aragon. Rls. vn.

D. Antonio Herrero remató un Campo de 5 yuntas de olivar, en el término de la villa de Caspe, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, en . . . . . 38,600

El mismo D. Antonio Herrero remató un Campo de 16 yuntas en el referido término, que perteneció al convento de santo Domingo

de la misma, en . . . . . 86,500

D. Pedro Reys remató otro Campo de 8 yuntas de olivar, en el rincon de la Barca, en el referido término, que perteneció al mencionado convento de la misma, en . . . . . 51,100

D. Alejandro Sorolla remató cinco Caberías de agua en la villa de Fuentes de Ebro, que pertenecieron al convento de S. Ildefonso de la ciudad de Zaragoza, y se le adjudican en la cantidad de . . . . . 8200

El mismo D. Alejandro Sorolla remató 16½ Caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de santo Domingo de la misma ciudad, en . . . . . 26,900

El mismo D. Alejandro Sorolla remató 21½ Caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de S. Lázaro de la misma ciudad, en . . . . . 34,900

D. Santiago Lapuente remató 21½ Caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de Mínimos de la misma, en . . . 35,000

D. Angel Sorolla remató 3 Caberías de agua en la misma villa, que pertenecieron al convento de la Victoria de la ciudad de Zaragoza, en . . . . . 4900

Provincia de Cádiz.

D. Julian Lopez remató una Casa, sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, callejuela del Campas de monjas de S. Critobal, núm. 147, que perteneció al convento de las mismas, en . . . . . 60,000

D. Agustin Lavaggi remató un Cortijo, sito en la villa de Rota, llamado el Almirante, que perteneció al convento de la Merced de la misma, en . . . . . 45,000

Provincia de Avila.

D. Gregorio Contreras remató una Huerta, inclusa su pared y olivar, término de la villa de Cebrenos, que perteneció al convento de Franciscos descalzos de la misma, en . . . . . 8673

Provincia de Toledo.

D. Gavino Martin Cortecero remató una Casa, sita en la ciudad de Toledo, calle de Onfa, sin número, barrio de las Covachuelas, que perteneció al convento de Trinitarios descalzos de la misma, en . . . . . 6000

Provincia de Extremadura.

D. Felix Rigalt remató una Tierra de 12 fanegas, al sitio del Albufar, término de la villa de los Santos, que perteneció al convento de religiosas de la misma, en . . . . . 1050  
Madrid 9 de Octubre de 1856. = Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO NUM. 139.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas Nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas Consistoriales de esta Capital el dia 18 del próximo Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y escribania de D. José Urrutia, con asis-

tencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y citacion del Procurador síndico.

Rls. vn.

Una Casa, sita en esta Corte, calle de Cervantes, núm. 36, manzana 232, que tiene de línea la fachada principal 45½ pies; y del testero 48 de los mismos, con 116½ de fondo, comprendiéndose en la superficie 5247 pies cuadrados, la que perteneció á los suprimidos PP. de Jesus de esta misma, tasada en . . . . . 116,400

Un Solar cercado ó casa arruinada, sita en la calle de santa Bárbara la Vieja, con fachada tambien á la de S. Joaquin, núm. 10 por la primera calle, y por la segunda el 7; que la fachada de santa Bárbara tiene 28 pies de línea, y por la de S. Joaquin 86½ pies de la misma línea, y de superficie 2956½ pies cuadrados, cuya Casa perteneció á los referidos PP. de Jesus de la misma, en . . . . . 21,255

Otra Casa, en la calle de la Encomienda y de las Dos Hermanas, núms. 11 y 12, manzana 63, que perteneció á las monjas de S. Fernando de esta Corte, la que tiene de fachada á la primera calle 23 pies de línea, y por la de las Dos Hermanas 44 pies, y de superficie 3437 pies cuadrados, la que ha sido tasada en . . . . . 153,292

Otra id. en la calle de Esparteros ó Bajada de santa Cruz, con vuelta á la de Postas, con el núm. 2 por la primera, y 1 por la segunda, manzana 201, que tiene de fachada por la de Esparteros 40 pies, y por la de Postas, en dos líneas que forman quebranto saliente, en la primera de 17 y 1 octavo pies, y la segunda de 61 de la misma línea, con 1256½ pies superficiales, la que perteneció á las monjas Bernardas de Casarrubios del Monte, en . . . . . 198,245

Otra id. en la calle de la Luna, que hace esquina y vuelve á la de Silva, manzana 469, con los núms. 13 por la primera, y 51 por la segunda, la que tiene de fachada por la referida calle de la Luna 47 y 7 octavos pies, y por la de Silva 18 pies de línea, con 921 y 7 octavos pies superficiales, cuya Casa perteneció á las monjas de Villanosa, en . . . . . 48,471

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan. Madrid, 9 de Octubre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Boletín oficial núm. 41 de la venta de bienes Nacionales.

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

ANUNCIO NUM. 140.

Lista de la Casa-labor y Tierras Nacionales que en la villa de Mejorada pertenecieron á la estinguida comunidad de Mercenarios calzados de esta Corte, que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta Provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se espresarán.

Reales mrs.

1 La Casa-labor con todos los útiles que tiene, incluyendo el corral, bodega con 20 tinajas, lagar, pajar y cuabras, se ha-

lla situada en la calle de la Merded, número 16, cuyo frente da á mediodia, y tiene 26 estadales y un pie; al norte linda con la era, y tiene de frente 19 estadales y 8 pies; por el oriente con la vereda que sale á las tierras, y tiene de frente 24 estadales y 8 pies; y por la parte de poniente con el camino de la Soledad, y tiene de frente 26 estadales y 8 pies, tasada en . . . . . 47,946

2 Una Tierra en la vega llamada la Huerta; linda por el norte con el camino del molino y tierras del Marqués de Mejorada, á mediodia con tierras del mismo, á poniente con la cacería, y esta la atraviesa en uno de sus ángulos, por oriente con las de la viuda de Calonge y el referido Marqués; de haber 9 fanegas y 10 celemines, en . . . . . 10,816.23

3 Otra en el sitio llamado los Hornillos, linda por la parte del norte con cerros y eriales, á mediodia tierras del Marqués y Cipriano Pascual, á oriente Marqués, y á poniente Cipriano Pascual; de haber 16 fanegas y 11 celemines, en . . . . . 590

4 Otra en el sitio llamado de Baden de los Álamos; linda por el norte con el Baden del Alamo, D. Antonio Bustamante y tierras mostrencas, al mediodia Gabriel de Huete y Cipriano Pascual, á oriente tierras mostrencas y Cipriano Pascual, y á poniente tierras eriales; de haber 5 fanegas y 4 celemines, en . . . . . 160

5 Otra en la majada de santa María: esta tierra se halla abandonada en terreno erial; de haber 7 fanegas y 1 celemin, en . . . . . 141.22

6 Otra en la subida del camino de Alcalá á la izquierda, que linda por la parte del norte otra tierra del estinguido convento, á mediodia camino de Alcalá, por oriente altos del camino de Alcalá, y á poniente con tierras de José Martínez y Francisco Pampliega; de haber 8 fanegas y 7 celemines, en . . . . . 257.17

7 Otra en el sitio del Butarron: esta tierra se halla situada entre baldíos; de haber 1 fanega y 10 celemines, en . . . . . 50

8 Otra en el mismo sitio del Butarron, que linda por el norte con los Barrancos, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con tierras de villa, y á poniente con baldíos; de haber 3 fanegas, en . . . . . 90

9 Otra en los Hornillos, en la vereda de Sácame allá, y camino de la Presa, linda por el norte con tierras de D. Antonio Bustamante, al mediodia con Cipriano Pascual, á oriente camino, y á poniente con tierras de villa; de haber 5 fanegas y 7 celemines, en . . . . . 167.11

10 Otra en la que se hallan plantadas 22,692 cepas y 670 olivos: de las primeras hay 22,192 vivas y 500 marras; de los segundos 571 vivos y 99 estacas: linda á norte con el camino de Alcalá, y á mediodia con el de Torres; á oriente con el Marqués, y á poniente con Miguel Adan; de haber 56 fanegas, 1 celemin y 2 cuartillos, en . . . . . 43,836.17

11 Otra en las viñas viejas y olivos, en cuya tierra se hallan plantados 126 olivos, de los cuales 106 son planteles nuevos; y 20 son viejos; en la misma se hallan 250

- cepas vivas y 109 muertas; linda por el norte D. Antonio Bustamante y Miguel Adán, á mediodia una viña del mismo Bustamante, á oriente la yereda de los Tintos, y á poniente olivar de D. Felipe Ontiveros; de haber 3 fanegas y 3 celemines, en. . . . . 1296
- 12 Otra en el mismo sitio, linda por el norte con tierra de Cipriano Pascual, á mediodia con tierras de villa, por oriente con el camino de la Presa, y á poniente tierras de villa; de haber 2 fanegas y 5 celemines, en. . . . . 72..17
- 13 Otra en el mismo sitio, linda por la parte del norte con el Barranco, á mediodia camino de la ermita, á oriente con las tierras del Marqués, y á poniente con el camino de la Soledad; de haber 1 fanega y 1 celemin, en. . . . . 65
- 14 Otra id. en el mismo sitio, linda por el norte y poniente con el camino de la Presa, por oriente viña y olivar de doña Antonia Bustamante, y al mediodia tierras de la Iglesia; de haber 8 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos, en. . . . . 258..25
- 15 Otra en los Hornillos y Peñafria, cerro de la Presa, que linda por el norte con los cerros de la Presa, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con cerros, y á poniente con tierras de dicho Marqués; de haber 5 fanegas y 6 celemines, en. . . . . 137..17
- 16 Otra en los Hornillos y Blanqueal, y se hallan plantados 165 olivos, de los cuales solo hay 22 pies regulares, los demas se consideran como estacas; linda por la parte del norte una viña de Angel del Valle y Tomas Fuertes, á mediodia Gabriel de Huete y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete, y á poniente Cipriano Pascual; de haber 3 fanegas, en. . . . . 954
- 17 Otra á la izquierda del camino de Alcalá, y llega al Baden de los Alamos; linda por el norte con tierras de D. Francisco Bedoya, á mediodia el Marqués y camino de Alcalá, por oriente Cipriano Pascual, y á poniente dicho Cipriano y tierras mostrencas; de haber 25 fanegas, en. . . . . 750
- 18 Otra en las Cambroneras; de haber 1 fanega y 6 celemines, en. . . . . 30
- 19 Otra en las eras, y linda al norte con tierras de villa, al mediodia con el Marqués, á oriente con las eras, y á poniente con Cipriano Pascual; de haber 1 fanega, en. . . . . 60
- 20 Otra en los Hornillos y valles de Torres, conocida por el Gredal; linda por el norte con tierra de Ruperto Adán, á mediodia Cipriano Pascual, por oriente con cerros eriales, y á poniente con D. Antonio Bustamante; de haber 4 fanegas, en. . . . . 120
- 21 Otra entre los caminos de Torres y Alcalá; linda por la parte del norte con el camino de Alcalá, á mediodia camino de Torres, á oriente con las del Marqués, y á poniente con dicho Marqués y Manuel Marco, de haber 23 fanegas y 2 celemines, en. . . . . 1126..22
- 22 Otra en los Hornillos; linda por la parte del norte con viña y olivar de Damian

- Perez, á mediodia con viña de Angel del Valle, por oriente Marqués, y á poniente con tierras del Sr. Bustamante; de haber 3 fanegas y 6 celemines, en. . . . . 105
- 23 Otra en la Vequetilla, y linda por el norte con Cipriano Pascual y el camino de Alcalá, mediodia el Marqués, Juan García y Manuel Marcos, por oriente tierras de Cipriano Pascual, y por poniente tierras de villa; de haber 20 fanegas y 11 celemines, en. . . . . 1882..17
- 24 Otra en la vega; tierra llamada la Cochina, linda por el norte con la cacera y tierras de Cipriano Pascual y de la Iglesia, á mediodia con las del Marqués, á oriente con la cacera, y á poniente con tierras de dicho Marqués; de haber 3 fanegas, 10 celemines y 1 cuartillo, en. . . . . 4239..19
- 25 Otra en el mismo sitio de la vega; linda por el norte con el Tornillo de la carrera, á mediodia tierras del Marqués, á poniente idem, y á levante Vitoriano Carrasco; de haber 9 celemines, en. . . . . 750
- 26 Otra en la vega, junto al ponton del Sotillo; linda por el norte con tierras del Marqués, al mediodia con el Tornillo de la carrera, por oriente con el camino del Sotillo, y á poniente con el caz; de haber 1 fanega y 3 celemines, en. . . . . 1250
- 27 Otra en la vega, entre el Tornillo de la carrera y camino del Sotillo; linda á oriente con el Tornillo, y á poniente con el camino del Sotillo, norte y mediodia Marqués; de haber 6 celemines, en. . . . . 450
- 28 Otra en los altos, en el sitio que llaman los Hornillos; linda por el norte Cipriano Pascual, al mediodia el Marqués y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete y Marqués, y á poniente Cipriano Pascual; de 16 fanegas y 6 celemines, en. . . . . 660

(Se concluirá.)

**ALCANCE DEL CORREO DE HOY.**

*Parte recibido en la Secretaría de la Guerra.*  
 El General S. Miguel participa al Gobierno desde Cantavieja, con fecha 1º de Noviembre, que despues de penosas operaciones se apoderó de aquella plaza el 31 del pasado, rescatando todos nuestros prisioneros, entre ellos el Brigadier Lopez, y causando á la facción mas de 200 muertos, sin que se hiciese ningun prisionero, porque no se dió cuartel. En la plaza se han encontrado algunos facciosos navarros convalecientes, á los cuales alaba el General, porque dice, que á ellos se debe el que la feroz guarnicion no asesinara á nuestros indefensos prisioneros en su última desesperacion. (El Cast.)

- El Gobernador de Bilbao participa al Gobierno, con fecha 29 del pasado, que los enemigos han levantado el sitio la noche anterior, dejando solo algunos batallones á la vista. El fuego que han dirigido en los seis dias que ha durado, es el mas horroroso que se ha conocido. Con él lograron abrir brecha y apagar todos los de nuestra línea, pero de nada sirvió, pues el arrojó de los héroes de aquella poblacion suplió con sus pechos la falta de artillería rechazando al enemigo con notable pérdida en el asalto que intentó. Recompuestas las fortificaciones de la plaza y habiendo vuelto á obrar la artillería lo hizo con tal acierto que logró apagar los fuegos del enemigo, que al fin se retiró avergonzado. (Id.)

Ministerio de Cultura 2011